



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-11-2021**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-12-2021**.

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento del Director General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el último considerando de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-11-2021**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-6-2021**.

ÚNICO. Se confirma la reserva temporal de la información en términos de la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-7-2021**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de conformidad con lo señalado en la parte final de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-8-2021**.

ÚNICO. Se confirma la reserva temporal de la información en términos de la presente resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2021** derivado del diverso CT-I/A-5-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos en la resolución CT-VT/A-5-2021.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.



NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2021** derivado del diverso CT-I/A-4-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el considerando segundo de la presente determinación.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2021** derivado del diverso CT-I/A-7-2021.

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de la presente resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-3-2021** derivado del diverso CT-CI/J-1-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información, conforme a lo expuesto en esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-1-2021-II** derivado del diverso CT-I/J-40-2019.

ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, para que atienda lo determinado en la última parte de la presente determinación.

Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.